BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: lunes, 09 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO, MEDIANTE LA CREACIÓN DEL PUESTO DE TMAE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.

Por acuerdo del Pleno de fecha 03/11/2026, se aprobó definitivamente la modificación de relación de puestos de trabajo que se incluye como Anexo y que se publica a los efectos del artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

«Crear el siguiente puesto de trabajo:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente	
Denominación del puesto	TMAE Arquitecto/a técnico/a	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios	A2	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	24
	Complemento específico	1080 puntos
Forma de provisión	Oposición. Concurso/oposición	
Funciones a desarrollar	Las especificadas en la ficha aprobada en el expediente	
Tipo de jornada	Ordinaria/completa	

»

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de

conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Marchamalo, a 4 de noviembre de 2026. Fdo.: El Alcalde, D. Rafael Esteban Santamaría.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 28a86911686355d66d352d8ecba1dbe3c0221d8f